

Agustín Codazzi, julio 12 de 2021

Doctor

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ

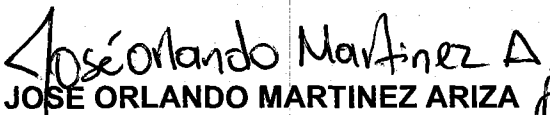
Contralor del Departamento del Cesar

Correo electrónico: ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co

Referencia: Plan de Mejoramiento Vigencia 2020 - Personería de Agustín Codazzi

Como respuesta al recibo del informe definitivo, remitido a esta entidad como consecuencia de la auditoria financiera y de gestión de la vigencia 2020 practicada a este estamento, remito a su despacho plan de mejoramiento para su estudio y aprobación.

Atentamente,


JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA
Personero (E) de Agustín Codazzi



República de Colombia
Departamento del Cesar
Personería Municipal de Agustín Codazzi

DESPACHO DEL PERSONERO



PLAN DE MEJORAMIENTO									
Nombre de la entidad		Personería de Agustín Codazzi							
NIT		824000556-2							
Nombre del representante legal		José Orlando Martínez Ariza							
Periodo Auditado		2020							
Periodo de ejecución		2021							
Tipo de Auditoria		Financiera y de Gestión							
Fecha de suscripción		Julio de 2021							
Número de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Acción correctiva / Meta	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Responsable	Observaciones
1	La Personería no está realizando labores de supervisión para los contratos celebrados, puesto que en la muestra que fue objeto de revisión, no se encontró, informe de actividades o soporte de los entregables ni informe de supervisión, lo que indica que no se está llevando a cabo las labores de manera rigurosa	Falta de controles relacionados con los procedimientos en la normatividad.	Se dispondrá la adopción de controles en todos los procedimientos de la gestión contractual para ejecutar labor de supervisión rigurosa exigiendo informes a todos los contratistas	Elaborar un documento de control que permita el seguimiento y la vigilancia de la ejecución contractual firmado por el supervisor del contrato	Informes de actividades exigidos a contratistas, de informes de supervisión aprobados por supervisor designado conforme la normatividad	De inmediato	30 de diciembre de 2021	Personero	
2	Es cuestionable el término por el cual la personería celebró algunos contratos, donde para el objeto a ejecutar requería un tiempo prudencial para su cumplimiento, tal es el caso del contrato 06 del 10 de julio de 2020, donde no es lógico que, en 20 días, el contratista pudiese Prestar Servicios Profesionales en la sustanciación de procesos administrativos disciplinarios regidos por la ley 734 de 2002 y actividades específicas	Debilidades en la supervisión del contrato. Posibles fallas en la planeación, de acuerdo a la población real.	Se planearán de mejor manera las condiciones de cada contrato a celebrar a fin de lograr mejores resultados en beneficio de la entidad.	Elaborar ajuste al Manual de Contratación de la entidad a fin de fortalecer esta debilidad en asocio con el equipo jurídico de la entidad	Manual de Contratación de la entidad ajustado	Agosto 01 de 2021	Octubre 01 de 2021	Personero	



Republica de Colombia
Departamento del Cesar
Personería Municipal de Agustín Codazzi



DESPACHO DEL PERSONERO

3	La información de la contratación ingresada a la plataforma SIA observa, se diligenció errada, puesto que el contrato que figura en dicha plataforma como CPS-08-2020 y objeto Suministrar equipos de cómputo, impresoras y elementos de oficina para el normal funcionamiento de la Personería de Agustín Codazzi, por valor \$2.000.000, al revisar la carpeta del proceso contractual, se encontró que dicho contrato correspondió al MC 01-2020, lo que evidencia inconsistencias, esta situación también se presentó con el contrato 06, donde el valor reportado en la plataforma no corresponde al evidenciado en la minuta contractual. Así mismo, el CPS 09 no fue ingresado al SIA OBSERVA.	La situación presentada se da por falta de control y seguimiento, al proceso de publicidad, lo que genera información oculta que afecta la planeación de la auditoría regular vigencia 2020.	Se ordenará a las personas responsables del envío de toda esta información para que se diligencie de manera acertada y se remita de forma oportuna toda la información a ingresar al SIA observar a fin de armonizar lo enviado.	Remitir oportuna y acertadamente toda la información de la entidad a través de la plataforma del SIA observa con el concurso del equipo jurídico y contable de la entidad. De igual manera se publicarán dentro de los términos normativos toda la gestión contractual.	Informes entregados oportunamente	De inmediato	30 de diciembre de 2021	Personero	
---	---	--	--	---	-----------------------------------	--------------	-------------------------	-----------	--

Jose Orlando Martinez D.
JOSE ORLANDO MARTINEZ ARIZA
Personero (E) de Agustín Codazzi

[Handwritten mark]